



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 31-05-2021 15:36
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0003292 Fol:1 Anex:1 FA:22
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 340-DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL / DIANA
CAROLINA BRETON FRANCO
ASUNTO ENTREGA INFORME FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
OBS

2021IE0003292



Para: Diana Carolina Breton Franco

Cargo: Directora Recursos y Herramientas del SND

De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Entrega Informe Final Evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Cordial Saludo Dra. Carolina:

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k. “Los demás que se establezcan por ley”, a lo estipulado en Resolución Reglamentaria Orgánica REC-ORG-0042 del 25 de agosto de 2020, expedida por la Contraloría General de la República y en la Circular No. 5 del 11-03-2019, Lineamientos Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal, emitida por la CGR, a continuación, se presenta el resultado del seguimiento a las acciones plasmadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR a fin de verificar su efectividad, específicamente a los convenios Auditados por la CGR en la Región Pacífico.

El presente informe se remite para conocimiento de las áreas responsables y en el se plasman las recomendaciones para que sean tenidas en cuenta a fin de lograr el cierre de las acciones en el término establecido.

Cordialmente,

Andres Galvis Pineda

Profesional Especializado con Funciones de Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Seguimiento en veintidós (22) folios.



Elaboró: Juli Mayerly Sánchez Castro – Profesional Contratista OCI – Auditor Carlos Andrés Reyes
Rodríguez – Profesional Contratista OCI – Auditor

Revisó:

Andres Galvis Pineda / 31-05-2021 15:36

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 1 de 22

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Objetivo(s):

- Evaluar la efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República en los municipios de: Candelaria del Departamento del Valle del Cauca y Quibdó y Condoto del Departamento del Choco.

Alcance: Comprende las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 15-12-2019 al 30-04-2021, para evaluar el cierre de las acciones de mejora suscritas con la Contraloría General de la República y correspondientes a los convenios relacionados a continuación.

Nº	CONVENIO	MUNICIPIO	HALLAZGO CGR	ISOLUCION
1	1040 de 2017	CANDELARIA	253	938
2	333 de 2015	QUIBDÓ	86	771
3	427 de 2015	QUIBDÓ	86	771
4	427 de 2015	QUIBDÓ	87	772
5	854 de 2017	CONDOTO	88	773
6	854 de 2017	CONDOTO	93	778
7	854 de 2017	CONDOTO	95	780

Marco Normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" I. De las disposiciones generales 3o. Se denominan servicios públicos: Los que están destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines. Artículo 4o. De los derechos y deberes de las entidades estatales; artículo 11. De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales; Artículo 13. De la normatividad aplicable a los contratos estatales. II. De los principios de la contratación estatal Artículo 23. De los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales; Artículo 26. Del principio de responsabilidad. III. Del contrato estatal Artículo 32. De los contratos estatales; Artículo 32. De los contratos estatales; Artículo 39. De la forma del contrato estatal; artículo 40. del contenido del contrato estatal; Artículo 41. Del perfeccionamiento del contrato.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 2 de 22

V. De la responsabilidad contractual; Artículo 50. De la responsabilidad de las entidades estatales; Artículo 51. De la responsabilidad de los servidores públicos; Artículo 52. De la responsabilidad de los contratistas; Artículo 53. De la responsabilidad de los consultores, interventores y asesores; Artículo 54. de la acción de repetición; Artículo 55. De la prescripción de las acciones de responsabilidad contractual; Artículo 56. De la responsabilidad penal de los particulares que intervienen en la contratación estatal; Artículo 57. De la infracción de las normas de contratación; Artículo 58. de las sanciones. VI. De la liquidación de los contratos Artículo 60. de su ocurrencia y contenido. Artículo 61. De la liquidación unilateral. VII. Del control de la gestión contractual Artículo 62. De la intervención del ministerio público; Artículo 63. De las visitas e informes; Artículo 64. De la participación de la fiscalía general de la nación; Artículo 65. De la intervención de las autoridades que ejercen control fiscal; Artículo 66. De la participación comunitaria; Artículo 67. de la colaboración de los cuerpos consultivos del gobierno.

- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos." *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. El Congreso de la República DECRETA: Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA Artículo 2°. De las modalidades de selección; Artículo 3°. De la contratación pública electrónica; Artículo 5°. De la selección objetiva; Artículo 6°. De la verificación de las condiciones de los proponentes; Artículo 7°. De las garantías en la contratación; Artículo 8°. De la publicación de proyectos de pliegos de condiciones, y estudios previos; Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION CON RECURSOS PUBLICOS Artículo 12. De la promoción del desarrollo.*
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Nota: Desarrollada por el Decreto 2516 de 2011. El Congreso de Colombia DECRETA:" **CAPÍTULO I** *Medidas administrativas para la lucha contra la corrupción. Artículo 10. Presupuesto de publicidad. Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos. Parágrafo 3°. Las entidades del orden nacional y territorial a que se refiere esta disposición están obligadas a publicar periódicamente en su página de Internet toda la información relativa al presupuesto, planificación y gastos en las actividades descritas en el inciso primero de este artículo.*

Artículo 44. Sujetos disciplinables. El artículo 53 de la Ley 734 de 2002, quedará así: El presente régimen se aplica a los particulares que cumplan labores de interventoría o supervisión en los contratos estatales; también a quienes ejerzan funciones públicas, de manera permanente o transitoria, en lo que tienen que ver con estas, y a quienes administren recursos públicos u oficiales. Se entiende que ejerce función pública aquel particular que, por disposición legal, acto administrativo, convenio o contrato, realice funciones administrativas o actividades propias de los órganos del Estado, que permiten el cumplimiento de los cometidos estatales, así como el que ejerce la facultad sancionadora del Estado; lo que se acreditará.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 3 de 22

- Decreto reglamentario 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" *Artículo 1.1.1.1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Artículo 2.2.1.6. Emisión de autorizaciones y conceptos; Artículo 2.3.1.1. Definición del Sistema de Cuenta Única Nacional; Artículo 2.3.1.7. Artículo transitorio; Artículo 2.3.1.8. Rendimientos financieros; Artículo 2.3.2.1. Aplicación transitoria de los procesos de pago; Artículo 2.3.2.2. Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Artículo 2.3.1.10. Pagos con cargo al Presupuesto General de la Nación; Artículo 2.3.2.25. Propiedad de los rendimientos de inversiones financieras obtenidos con recursos de la Nación; Artículo 2.4.1.4.1. De la responsabilidad de los representantes legales de las entidades sometidas al régimen de contingencias públicas; Artículo 2.4.1.4.2. Responsabilidad especial de los representantes legales; Artículo 2.8.1.7.1. Requisitos para afectar el presupuesto; Artículo 2.8.1.7.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal; Artículo 2.8.1.7.3. Registro Presupuestal; Artículo 2.8.1.7.4. Sistema Único Presupuestal; Artículo 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales; Artículo 2.8.1.8.1.17. Obligatoriedad de publicidad de la información de los procesos de contratación de los entes públicos o privados que administran fondos o recursos públicos; Artículo 2.8.4.3.1.1. Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos.*
- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Manual de Escenarios Deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.
- NTC – 4552, 4552-1, 4552-2, 4552-3 / Protección contra rayos.
- Resolución Interna No 1616 del 17 de septiembre de 2019 "Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución".
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte (Antes Coldeportes) vigentes. (normas generales y reglamentarias, características de los procesos, los manuales, procedimientos, formatos, indicadores de gestión y riesgos relacionados a los procesos.)
- Normatividad adicional interna y/o externa asociada a la unidad auditable.
- Circular No. 5 del 11-03-2019, Lineamientos Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal, emitida por la CGR, todo su contenido.
- Resolución Reglamentaria Orgánica REC-ORG-0042 del 25 de agosto de 2020, expedida por la Contraloría General de la República "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)" Capítulo VI.

Equipo Auditor:

- James Lizarazo Barbosa, Jefe Oficina de Control Interno.
- Juli Mayerly Sánchez Castro, Arquitecta Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Carlos Andrés Reyes Rodríguez, Ingeniero Civil Contratista de la Oficina de Control Interno.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 4 de 22

2. METODOLOGÍA:

Se revisó el estado actual de los convenios de la Región Pacífico con el fin de establecer cuáles fueron los hallazgos evidenciados por la CGR, las actividades (acciones) formuladas en el plan de mejoramiento suscrito por el Ministerio del Deporte, con el fin de poder evaluar el estado documental de los convenios y la efectividad de las acciones.

Una vez realizado el análisis de la información fueron programadas e informadas a los entes ejecutores y a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, las visitas, que fueron realizadas los días 27, 28, 29 y 30 de abril de 2021.

Como resultado para este seguimiento, se pudo evidenciar mediante observación directa de las obras, registro fotográfico e información aportada por las Autoridades Municipales y entes ejecutores respectivos, el estado actual de los hallazgos, las acciones de mejora y el grado de avance del Plan de Mejoramiento – CGR, dentro marco de las Normas Internacionales de Auditoría y demás lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente.

3. RESULTADOS:

MUNICIPIO DE CANDELARIA – DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Municipio: CANDELARIA	Departamento: VALLE DEL CAUCA
Hallazgo CGR: 253	ISOLUCIÓN: 938
Convenios suspendidos Valle del Cauca – Coldeportes En revisión documental realizada a los convenios 1350, 909 y 1040 de 2017, se evidenció que se encuentran desde noviembre y diciembre 2018, ya que no se garantizó la continuidad de la interventoría, lo que ha generado que los contratos derivados se encuentran suspendidos interrumpiendo su normal ejecución.	
Actividades formuladas en el plan de mejoramiento	
1. Revisión de la forma de contratación de las interventorías externas para garantizar que éstas sean contratadas por el plazo de duración de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos de acuerdo con los proyectos evaluados.	
Responsable	
Diego German Montero Osorio	
Seguimiento	
1. Se realizó modificación en la forma de contratación de interventoría, realizada directamente por el MINISTERIO, y generando un anexo técnico que va incluido dentro de cada uno de los procesos que se lleva la Entidad. Soportes: - Anexo Técnico Separable No. 3 - Formato Estudios Previos - Procesos Públicos de Selección - 875-2019	
2. Seguimiento supervisión	

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 5 de 22

Soportes:

- Memorando - Hallazgo 253 CGR - 12-10-2020 - Documentos finales convenio
- Certificado - Inventario Deportivo del Municipio de Sevilla Valle del Cauca
- Certificado - Inventario Deportivo del Municipio de Sevilla Valle del Cauca
- Acta de recibido final de obra - C_162-2018 - Sevilla Valle del Cauca

Análisis OCI

Teniendo en cuenta las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento, la eficacia de las acciones realizadas y las evidencias aportadas, **se recomienda realizar cierre del hallazgo.**

Recomendaciones Específicas

Mantener las acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, para los convenios en ejecución y los nuevos convenios a celebrarse.

Fecha de cierre proyectada: 30 de junio de 2021

Además del seguimiento a las actividades propuestas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, en la visita realizada por la OCI, se evidencian las siguientes condiciones, que se ponen en conocimiento de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.



Foto No 1. Vista aérea Construcción Parque Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 6 de 22

- No fueron instalados completamente todos los elementos del parque infantil



Foto No 2. Evidencia elementos no instalados en parque infantil Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021



Foto No 3. Evidencia elementos no instalados en parque infantil Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021



Foto No 4. Evidencia elementos no instalados en parque infantil y desniveles en piso táctil del parque infantil Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021

- Se evidencia desniveles en piso de losa táctil y gramoquin

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 7 de 22



Foto No 5. Evidencia falta mantenimiento y desnivel en piso gramoquin Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021



Foto No 6. Desnivel en piso gramoquin parque infantil Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021



Foto No 7. Desnivel en piso, losa táctil parque infantil Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 8 de 22

- Se evidencia desniveles en piso de cancha



Foto No 8. Evidencia de desniveles en piso de Cancha en grama natural Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021

- Se evidencia zonas de la cancha sin cobertura vegetal de grama natural



Foto No 9. Evidencia de zonas sin cobertura vegetal de grama natural en Cancha Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 9 de 22

- Se evidencia desprendimiento de pintura y pañete en parte posterior de gradería de la cancha



Foto No 10. Evidencia de deficiencia en pañete y pintura de gradería cancha Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021

- Se evidencia que se presentan empozamientos en gradería de la cancha



Foto No 11. Evidencia de empozamiento de agua en gradería de cancha Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021

- Se evidencia que se presentan empozamientos en gradería de la cancha



Foto No 12. Evidencia de deficiencia en la instalación de malla de cerramiento de cancha Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 10 de 22

MUNICIPIO QUIBDÓ

Municipio: Quibdó	Departamento: Choco
Hallazgo CGR: 86	ISOLUCIÓN: 771
Publicación en SECOP. Se observa que la Gob. del Chocó omitió la publicación del Convenio 333/2015, ya que no publicó en el SECOP ninguno de los documentos del proceso contractual. Igualmente, respecto del convenio 427/2015, se observa que no publicó el contrato de interventoría N° 037/2015, derivado del Convenio 736/2014, no se publicó la Licitación Pública 04/2015 y contrato de interventoría 01/2015.	
Actividades formuladas en el plan de mejoramiento	
Fortalecimiento de la política de transparencia y acceso a la información para la suscripción de contratos y convenios	
Responsable	
Diego German Montero Osorio	
Seguimiento	
1. Circular dirigido al ente territorial en relación a las publicaciones en la plataforma del SECOP. Se informa a los entes territoriales la obligación de publicar en SECOP. Soportes: A través de circular se informa a los entes territoriales la obligación de publicar en SECOP.	
Análisis OCI	
No se evidencia existencia de respuesta por parte de los entes territoriales oficiados, ni un mecanismo que permita medir la eficiencia de la acción de mejora. Se verificó en SECOP la información publicada sin que se evidencie subsanado el hallazgo, no se recomienda realizar cierre del hallazgo.	
Recomendaciones Específicas	
Requerir al ejecutor del convenio en las acciones realizadas en virtud del oficio remitido indicando lo dispuesto por la contraloría General de la República en el "Informe actuación especial de fiscalización" de vigencia 2015 a 2018 y hallazgo 86, fijando un término con el fin de dar traslado a los entes de control correspondientes.	
Fecha de cierre proyectada: 30 junio 2021	

Municipio: Quibdó	Departamento: Choco
Hallazgo CGR: 87	ISOLUCIÓN: 772
Instalación placa informativa Conv N° 427/2015. Gob. del Choco: Realizada la visita a la obra que tuvo por objeto la adecuación del coliseo cubierto del barrio Jardín con miras a los XX juegos nacionales 2015, el día 18 de marzo de 2019, se estableció que la placa a que hace alusión el citado convenio no fue instalada, incumpliendo lo señalado en la norma.	
Actividades formuladas en el plan de mejoramiento	
Fortalecimiento de la estructuración de los proyectos	

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 11 de 22

Responsable
Diego German Montero Osorio
Seguimiento
1. Revisión y ajuste de la Resolución 1616 de 2019, que contemple como parte de los requisitos de presentación de proyectos la inclusión del ítem valla informativa y placa conmemorativa, incluidos en el AIU. y revisión y ajuste de la Ficha de evaluación ajustada. 2. Generación del manual de proyectos recreo deportivos Soportes: 1. Se deroga la resolución 1616 de 2019, por la resolución N°. 000601 de 2020. 2. Se realizó actualización en el procedimiento de evaluación de proyectos, y se generan dos nuevas fichas de evaluación una documental y una técnica, las cuales se encuentran cargadas en el aplicativo Isolución para aprobación de la oficina asesora de planeación. 3. Se aprueba por el aplicativo Isolución el 26 de octubre, la Guía de formulación y lineamientos de proyectos de infraestructura recreativa y deportiva_V1 y se publica en la página web del Ministerio para la consulta de las entidades territoriales.
Análisis OCI
Se verifica la documentación aportada en aplicativo Isolución, la que corresponde con lo enunciado en el seguimiento al hallazgo. • Anexo técnico y documental: Información a considerar en la estructuración y presentación de proyectos de infraestructura recreativa y deportiva. (4 paginas) • Aviso de transición: Resolución N°. 000601 de 8 de junio de 2020 • Publicación: Screenshot de publicación en la página del ministerio • Resolución evaluación de proyectos: Resolución N°.000601 de 8 de junio de 2020 • Cargue Isolución: Procedimiento proyecto Infraestructura • Estudio de título en documento: Formato de verificación documental (4 páginas) • Ficha documental: Formato ATC-FR-021 • Ficha técnica: Formato ATC-FR-022, con instructivo y codificación DANE • Procedimiento y evaluación de proyectos: Formato ATC-PD-001 versión 2 y procedimiento de proyectos de infraestructura (11 páginas) Se evidencian las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento, así como las acciones realizadas, sin embargo, se hace necesario requerir al ejecutor del convenio solicitando evidenciar la instalación de la placa informativa. No se recomienda realizar cierre del hallazgo.
Recomendaciones Específicas
Se hace necesario requerir al ejecutor solicitando evidenciar la instalación de la placa informativa toda vez que hace parte de los requisitos consignados en la Clausula 7 Obligaciones generales del Ente Ejecutor, numeral 36 del Convenio Interadministrativo, fijando un término con el fin de dar traslado a los entes de control correspondientes.
Fecha de cierre proyectada: 30 junio 2021

Observación: Visita realizada el día 29 de abril a las instalaciones de la Gobernación de Choco no fue posible ser atendida ya que para ese momento la entidad se encontraba cerrada por tener alto índice de contagio por COVID (80% de acuerdo a información de suministrada por Abogado Contratista), sin embargo, se informó la importancia de atender los hallazgos

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 12 de 22

presentados en el informe 069 AEF Infraestructura Deportiva que fue enviado mediante correo electrónico.

RV: INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES INFRAESTRUCTURA...

Juli Mayerly Sanchez Castro
Para: Infraestructura@choco.gov.co
jueves, 6 de mayo de 2021 a las 10:34 a. m.

069_Informe_AEF_In...
1 MB

[Descargar todo](#) [Vista previa de todo](#)

Señores
Gobernación Choco
Atención: Jhon Leys Parra
Erika Castro

Buenos días, el día 29 de abril de los corrientes realizando seguimiento al **INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Vigencias 2015 a 2018** presentado por la Contraloría General de la República, visité las instalaciones de la Gobernación con el propósito de verificar estado actual y acciones de mejora con base en los hallazgos referenciados en dicho informe de los convenios:
Convenio N° 333 de 2015 y contrato derivado N° 020 de 2015 Construcción de la segunda etapa de la cancha de fútbol la Normal en el municipio de Quibdó- Chocó, Occidente. Convenio No. 427 de 2015 y contrato derivado No. 016 de 2015 Adecuación del Coliseo Cubierto del barrio el Jardín con miras a los XX juegos nacionales 2015 a desarrollarse en el municipio de Quibdó- Chocó, Occidente. De acuerdo a la información suministrada por los funcionarios que atendieron la visita y las condiciones descritas de pandemia presentadas en la Gobernación lo que impidió el desarrollo de la actividad a cabalidad y dando alcance a los compromisos establecidos, adjunto informe de la Contraloría General de la República para que se haga llegar la respuesta a los hallazgos descritos en el mismo.

Quedo atenta a confirmación de la recepción de este correo, así como la respuesta en el menor tiempo posible al mismo.

Cordialmente,

Juli Sanchez
Arquitecta Oficina de Control Interno

Foto No 13. Evidencia correo electrónico a la gobernación del Choco – OCI 06/05/2021

MUNICIPIO CONDOTO

Municipio: Condoto	Departamento: Choco
Hallazgo CGR: 88	ISOLUCIÓN: 773
Objeto: Publicación en el SECOP, contrato de interventoría N° 210/2018. Condoto: Se debe tener en cuenta la Circular N°. 1/2013, suscrita por Colombia Compra Eficiente. Se observa que COLDEPORTES omitió la publicación del contrato de interventoría N° 210/2018, ya que no publicó en el SECOP, ninguno de los documentos del proceso de contratación.	
Actividades formuladas en el plan de mejoramiento	
Fortalecimiento de la política de transparencia y acceso a la información para la suscripción de contratos y convenios.	
Responsable	
Diego German Montero Osorio	
Seguimiento	
1. Circular dirigido al ente territorial en relación a las publicaciones en la plataforma del SECOP. 2. Realizar publicaciones pendientes. 3. Capacitación relacionada con las obligaciones de publicación de la actividad contractual en la etapa precontractual y de ejecución. Soportes: 1. Relación de envió de correos entes territoriales 2. Memorando a contratación haciendo la solicitud de cargue de la información del SECOP 3. Radicado 2020IE0001627 4. Circular externa N°.02 y se envía a todos los convenios vigentes.	

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 13 de 22

Análisis OCI
Se cargaron todos los soportes de acuerdo a lo requerido en las actividades formuladas en el plan de mejoramiento. Se recomienda realizar cierre del hallazgo.
Recomendaciones Específicas
Teniendo en cuenta las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento y las evidencias de las acciones realizadas, se recomienda realizar cierre del hallazgo.
Fecha de cierre proyectada: 30 junio 2021

Municipio: Condoto	Departamento: Choco
Hallazgo CGR: 93	ISOLUCIÓN: 778
Desembolsos Convenio 854/2017 Coldeportes, realizó de manera irregular el segundo desembolso, al no exigir el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Convenio sin presentarse el avance de obra estipulado para ello; a la fecha (20/05/2019), no se ha dado inicio a las obras, debido a la necesidad de reubicación del terreno en el cual se desarrollará el proyecto.	
Actividades formuladas en el plan de mejoramiento	
Fortalecimiento de la supervisión en el componente financiero.	
Responsable	
Diego German Montero Osorio	
Seguimiento	
1. Revisión y ajuste a las obligaciones de la supervisión en materia financiera de los convenios interadministrativos. Soportes: 1. Ajustes a las obligaciones de la supervisión en materia financiera de los convenios interadministrativos. 2. Correo con Nueva versión Manual supervisión de interventoría.	
Análisis OCI	
Se cargaron todos los soportes de acuerdo a lo requerido en las actividades formuladas en el plan de mejoramiento. Correo con Nueva versión Manual supervisión de interventoría identificado con el código BS-DI-006, consultar en la sección de "Listado Maestro Documentos Internos y Externos". (documento de 31 folios). Se encuentra publicado el Convenio Interadministrativo N°. 000875 de 2019, suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Instituto Municipal de Deporte y el Municipio de Betania - Antioquia	
Recomendaciones Específicas	
Teniendo en cuenta las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento y las evidencias de las acciones realizadas, se recomienda realizar cierre del hallazgo.	
Fecha de cierre proyectada: 30 junio 2021	

Municipio: Condoto	Departamento: Choco
--------------------	---------------------

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 14 de 22

Hallazgo CGR: 95	ISOLUCIÓN: 780
Planificación LP N° 9/2018 Se observó que la admón. Municipal de Condoto no realizó una adecuada investigación del subsuelo para la viabilidad del proyecto constructivo; lo que generó, que el contratista tuviese que realizar nuevos estudios de suelos, claro está con recursos propios, ocasionando demoras en el inicio de las obras.	
Actividades formuladas en el plan de mejoramiento	
Fortalecimiento de la estructuración de los proyectos	
Responsable	
Diego German Montero Osorio	
Seguimiento	
1. Revisión y ajuste de la Resolución 1616 de 2019, y revisión y ajuste de la Ficha de evaluación ajustada. 2. Modificación del clausulado para establecer el responsable del recibo de la infraestructura construida 1. Se deroga la Resolución 1616 de 2019, por la Resolución No 000601 de 2020. 2. Se realizó actualización en el procedimiento de evaluación de proyectos, y se generan dos nuevas fichas de evaluación una documental y una técnica las cuales se encuentran cargadas en el aplicativo de ISOLUCION para aprobación de la oficina asesora de planeación. 3. Modificación minuta de los convenios generando el responsable del recibo de la infraestructura construida. Soportes: Publicación en la página web: Ficha de presentación de proyectos de infraestructura ATC-FR-022 Archivo Excel ficha técnica 1.1.1.1 Aviso documental y técnico 1.1.1.1 (archivo PDF) documento que presenta la información a considerar en la estructuración y presentación de proyectos de infraestructura recreativa y deportiva. Aviso transición 1.1.1.1 (archivo PDF) resolución 1616 de 2019 a la resolución 000601 de 2020 Resolución de proyectos 1.1.1.1 000601 de 8 de junio de 2020 Cargue aplicativo Isolución 1.1.1.1 screenshot correo notificación cargue en aplicativo (Procedimiento proyectos de Infraestructura v-2 Procedimiento de evaluación de proyectos 1.1.1.1 (archivo PDF) código ATC-PD-001 v-2/fecha pendiente. Estudio de títulos 1.1.1.1 (archivo Word) Ficha documental 1.1.1.1 (archivo Excel) Ficha de revisión documental para proyectos de infraestructura Código ATC-FR-021 v-1	
Análisis OCI	
Se cargaron todos los soportes de acuerdo a lo requerido en las actividades formuladas en el plan de mejoramiento	
Recomendaciones Específicas	
Teniendo en cuenta las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento y las evidencias de las acciones realizadas, se recomienda realizar cierre del hallazgo.	
Fecha de cierre proyectada: 30 junio 2021	

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 15 de 22

Además del seguimiento a las actividades propuestas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, en la visita realizada por la OCI, se evidencian las siguientes condiciones, que se ponen en conocimiento de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

Se evidencia posible incumplimiento en la fecha de reinicio de las Obras materia del contrato de Obra No. No. 009 de 2018 suscrito entre el Municipio de Condoto y Consorcio Estadio Condoto, en desarrollo del Convenio N.º. 854 de 2017, *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de Condoto-Choco, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de cancha de futbol con césped sintético en el Municipio de Condoto – Occidente Choco"* debido a que el Acta de Suspensión N.º.19 indica la suspensión desde el 24 de marzo hasta el 11 de abril de 2021 y a la fecha de visita 28-04-2021 aún no se habían reiniciado las obras (ver anexo 1)

- De acuerdo a acta de Suspensión N.º.19, la obra se suspende desde el 24 de marzo hasta el 11 de abril de 2021, en la misma se informa que no se cuenta con balance actualizado del contrato de obra. Se requiere balance general que incluya las actividades necesarias para la ejecución de muro de contención, así como balance donde se especifique la nueva ubicación de las graderías y su correspondiente estudio de suelos. Presentar propuestas necesarias para el cambio de sistema de filtro. Balancear el presupuesto de dicho proyecto para incluir las actividades como: pozo séptico con su respectivo descole.
- El 28 de abril de los corrientes fecha de la visita por parte de la OCI la obra continuaba en suspensión, en la misma se informó que el reinicio del proyecto se hará posterior a comité de evaluación de estudio y ajuste de concepto Geotécnico dejando fecha sujeta a los resultados de la evaluación. Datos que no corresponden con la información registrada en acta de suspensión N.º.19 que señala proyección de reinicio para el día 11 de abril de 2021.

De continuar dicha situación se puede generar incumplimientos a lo establecido en el Convenio y en el Contrato de obra derivado. (ver anexo 2)



Foto N.º14. Evidencia estado actual de la obra Convenio N.º. 854 de 2017, *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de Condoto-Choco, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de cancha de futbol con césped sintético en el Municipio de Condoto – Occidente Choco"* – OCI 28/04/2021

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 16 de 22

4. CONCLUSION(ES):

Según el análisis del informe de CGR, la documentación verificada en Isolucion y las visitas realizadas, se observa que fueron cumplidas algunas acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, lo que permite el cierre de los hallazgos con código Isolucion 938, 771 (Convenio 333/2015), 772 y 773. De igual manera es necesario llevar a cabo control y seguimiento de las diferentes actividades formuladas en el plan de mejoramiento para el hallazgo con código isolucion 771 (Convenio 427/2015).

Nº	CONVENIO	MUNICIPIO	HALLAZGO CGR	ISOLUCION	RESULTADO
1	1040 de 2017	CANDELARIA	253	938	Se recomienda cierre del hallazgo
2	333 de 2015	QUIBDÓ	86	771	No se recomienda cierre del hallazgo
3	427 de 2015	QUIBDÓ	86	771	No se recomienda cierre del hallazgo
4	427 de 2015	QUIBDÓ	87	772	No se recomienda cierre del hallazgo
5	854 de 2017	CONDOTO	88	773	Se recomienda cierre del hallazgo
6	854 de 2017	CONDOTO	93	778	Se recomienda cierre del hallazgo
7	854 DE 2017	CONDOTO	95	780	Se recomienda cierre del hallazgo

5. RECOMENDACIONES GENERALES:

Generar mecanismo que permita medir la Eficacia de la acción de mejora, toda vez que en los oficios enviados se estima fecha de respuesta no mayor a 10 días hábiles y no se evidencia respuesta de este.

La OCI recomienda generar un nuevo requerimiento por parte de la supervisión de los convenios a los entes ejecutores a fin de obtener respuesta o de lo contrario enviar al Ente de Control.

ANDRÉS GALVIS PINEDA

Profesional Especializado con Funciones de Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juli Mayerly Sánchez Castro – Arquitecta, Carlos Andrés Reyes Rodríguez - Ingeniero Civil, Contratistas Oficina de Control Interno

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 17 de 22

ANEXOS:

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro Fotográfico Convenio N°. 854 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de Condoto-Choco, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de cancha de futbol con césped sintético en el Municipio de Condoto – Occidente Choco" – OCI 28/04/2021



Foto N° 15. Vista acceso y cerramiento obra Construcción Cancha de Futbol Condoto– OCI 28/04/2021



	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 18 de 22

Foto N° 16. Vista estado actual obra Cancha de Futbol Condoto – OCI 28/04/2021



Foto N° 17. Evidencia estado actual de la obra Convenio 854-2017 Construcción Cancha de Futbol con Césped Sintético, municipio de Condoto– OCI 28/04/2021

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 19 de 22



Foto N° 18. Vista campamento / deposito materiales obra Cancha de Futbol Condoto – OCI 28/04/2021

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 20 de 22

ANEXO 2. SOPORTES Suspensión de Obra

FUNDOPORTUNIDADES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE CONDOTO.
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT-891680057-9

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 19
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 009 DE 2018
MEDIANTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor en representación del Municipio y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	N° 009 DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN CESPED SINTETICO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO - OCCIDENTE - CHOCO.
LOCALIZACIÓN DE LA OBRA	CONDOTO
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO	05 DE JUNIO DE 2018
VALOR	\$ 6.780.380.238
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CONDOTO
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTADIOCONDOTO
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERDEPORTIVO
SUPERVISOR MUNICIPIO	YEFERSON MORENO MATURANA

En el Municipio de Condoto, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2021, los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la suspensión de obra N° 19. El Ingeniero **YEFERSON MORENO MATURANA**, en calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas y supervisor del contrato, por la otra parte el ingeniero **ALEXANDER ZAPATA PANESSO**, identificado con cedula de ciudadanía. No. 11.806.838 de Quibdó, representante legal de la empresa contratista **CONSORCIO ESTADIO CONDOTO y**

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Condoto, frente a solicitud realizada por CONSORCIO ESTADIO CONDOTO y CONSORCIO INTERDEPORTIVO donde piden realizar la

alcaldia@condoto-choco.gov.co
www.condoto-choco.gov.co
034.679.8007

Lo urgente dentro de lo importante

Foto N° 19. Evidencia Acta de Suspensión N°.19 (hoja 1/3) indica la suspensión desde el 24 de marzo hasta el 11 de abril de 2021 y a la fecha de visita 28-04-2021 aún no se habían reiniciado las obras. Convenio N°. 854 de 2017 – OCI 28/04/2021

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 21 de 22
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

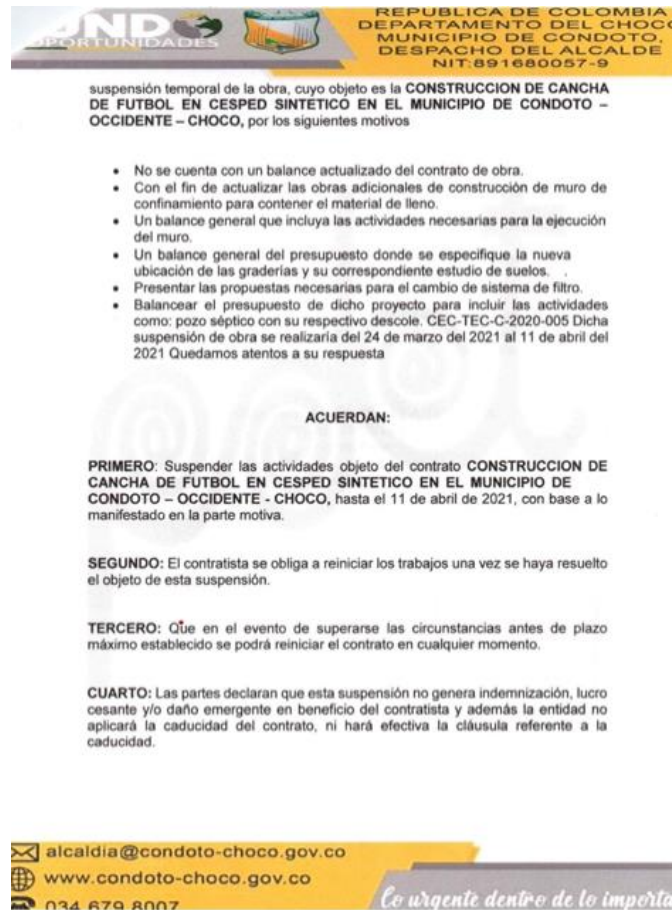


Foto N° 20. Evidencia Acta de Suspensión N°.19 (hoja 2/3) Convenio N°. 854 de 2017 – OCI 28/04/2021

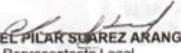
	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 22 de 22



Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresada de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Condoto el 24 de marzo de 2021.


YEFERSON MORENO MARIANA
 Secretario de Planeación y Obras Públicas
 Supervisor


ALEXANDER ZAPATA PANESSO
 Representante Legal
 Contratista


CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ARANGUITA
 Representante Legal
 Interventoría

✉ alcaldia@condoto-choco.gov.co
 🌐 www.condoto-choco.gov.co
 ☎ 034 679 8007

Lo urgente dentro de lo importante

Foto N° 21. Evidencia Acta de Suspensión N°.19 (hoja 3/3) Convenio N°. 854 de 2017 – OCI 28/04/2021